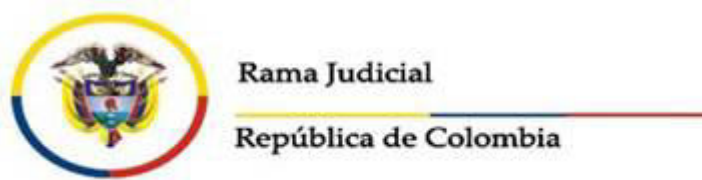


Juzgado 02 Administrativo - Tolima - Ibagué

De: Juzgado 02 Administrativo - Tolima - Ibagué
Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2024 9:43 a. m.
Para: 'secretaria.radicacion@juntatolima.com'
Asunto: 2021-00036 OFICIO JUNTA REGIONAL
Datos adjuntos: 100. 2021-00036 Auto Pone en Conocimiento, y Requiere.pdf; 088. 2021-00036 OFICIO JUNTA CALIFICACION DE INVALIDEZ.pdf

De: Juzgado 02 Administrativo - Tolima - Ibagué
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2024 8:04 a. m.
Para: jrcitolima@gmail.com; notificaciones.jrcitolima@gmail.com
Asunto: 2021-00036 OFICIO JUNTA REGIONAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, 16 de septiembre de 2024
Oficio **J02ADMSEC-0254**

Señor
JAIRO ALCIBIADES BLANDON RODRIGUEZ
Director Administrativo y Financiero Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima

Radicación: 73001 33 33 002 2021 00036 00
Clase de Proceso: Reparación Directa
Demandante: Elkin Johan Guarnizo Céspedes y Otros
Demandado: Municipio de Suárez – Tolima y Otros

Por medio del presente me permito informar que en providencia del 28 de agosto del año en curso, se dispuso:

“(…)se REQUIERE al señor JAIRO ALCIBIADES BLANDON RODRIGUEZ en su calidad de Director Administrativo y Financiero Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima, para que en el término de tres (03) días siguientes a la comunicación de la presente decisión, procedan a rendir informe detallado sobre las acciones o actuaciones adelantadas para el cumplimiento de la orden impartida, y los motivos de la renuencia en la contestación al requerimiento efectuado por el despacho desde el pasado 15 de febrero, previo a decidir sobre el desacato, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 44 del CGP y 58 y ss de la Ley 270 de 1996.

Se hace saber a la parte incumplida que con su conducta no solo está obstaculizando el recaudo de la prueba decretada, sino obstruyendo la función pública de administración de justicia.”

Se adjunta providencia y oficio requerimiento anterior

IMPORTANTE: Los documentos sólo se recibirán de manera virtual a través de la [ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI](#), en la casilla Memoriales y/o otros escritos.

El anterior requerimiento se realiza con los apremios del numeral 3º. del artículo 44 del C.G. del P. y a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 95 de la Constitución

Cordialmente,

Juzgado 02 Administrativo - Tolima - Ibagué

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: secretaria.radicacion@juntatolima.com
Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2024 9:47 a. m.
Asunto: Retransmitido: 2021-00036 OFICIO JUNTA REGIONAL

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

secretaria.radicacion@juntatolima.com (secretaria.radicacion@juntatolima.com)

Asunto: 2021-00036 OFICIO JUNTA REGIONAL